

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPUBLICA
REGIONAL TARAPACA
21 AGO. 1987
OFICINA DE PARTES

*MODIFICA DECRETO N°2082/86, TEXTO
REFUNDIDO DEL DECRETO N°345, RE -
GLAMENTO DE VIATICOS PARA LOS FUN
CIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TA
RAPACA*

DECRETO N° 1131/87.

ARICA, 31 de Julio de 1987.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad -
de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Di-
ciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decre-
to N°345, de 1° de Febrero de 1982; Decreto N°2082/86, de -
14 de Octubre de 1986; Oficio DIF. N°345.87, de 27 de Julio
de 1987; los antecedentes adjuntos; y, las facultades que -
me confiere el Decreto Supremo N°131, de 18 de Enero de --
1982;

DECRETO:

Modifícase Decreto N°2082/86, de 14 de Octubre
de 1986, que fija Texto Refundido del Decreto N°345, que -
aprueba Reglamento de Viáticos, agregándose en el punto 5.3
del Artículo 10° al DIRECTOR DE DOCENCIA.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA

ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECTOR
ARICA

CARLOS R. VALCARCE MEDINA
Rector

CRVM/ACRO/ocd.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR
ARICA

27 AGO 1987

DEVUELTO POR OFICIO N° 1568.